



INFORMA FORMACIÓN

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN DE RECURSOS
SERVICIO DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

ACCIÓN FORMATIVA Nº 2026/09701

Denominación: ENCUADERNACIÓN INDUSTRIAL. NIVEL BÁSICO. LA ALZADORA Y LOS DIFERENTES ALZADOS.

Organiza: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Coordina: Departamento de Formación

Objetivos:

- Conocer el proceso de alzado en las artes gráficas.
- Ampliar conocimientos de prevención de riesgos dentro de las artes gráficas.
- Familiarizarse con los alzados básicos.
- Reconocer las diferentes máquinas alzadoras existentes.
- Visualizar los diferentes productos alzados en las artes gráficas.
- Ejecutar alzados básicos.

Nº alumnos/as:

7

Personal destinatario:

Personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla, preferentemente personal de la Imprenta Municipal.

Duración del curso:

35 horas

Docentes:

Jorge Penedo Vilches

Lugar de celebración:

Imprenta municipal.

P.I. Ctra. Amarilla. Avda. de la Industria, 23

Fecha:

6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2026.

Horario:

6, 7, 8, 9, 13, 14, 15 y 16 de abril: de 16:00 a 20:00 horas.
17 de abril: de 16:00 a 19:00 horas.

Contenido del curso:

- Módulo 1. Prevención de riesgos laborales y medioambientales en la industria gráfica.
- Módulo 2. Estructura organizativa de una imprenta.
- Módulo 3. Evolución profesional de la encuadernación industrial y los diferentes tipos de alzadoras.
- Módulo 4. Tipos de alzadoras. Alzadora horizontal, vertical y embuchadora.
- Módulo 5. Práctica de alzado.

Fecha finalización

presentación solicitudes:

Hasta las 13:00 horas del día 25 de marzo de 2026.

Diploma que se entregará:

ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

Las personas interesadas en participar en la mencionada acción formativa deberán cumplimentar la solicitud que se encuentra en el **Portal PeopleNet / Área Común / Noticias/Formación: Documentación** y remitirla al correo electrónico solicitudesformacion@sevilla.org del Departamento de Formación.

La selección del alumnado se efectuará por el sistema establecido. El Ayuntamiento entregará documento acreditativo de asistencia y aprovechamiento, en su caso, a quienes superen los objetivos del mismo, siempre que **la falta de asistencia no exceda del 10% de las horas lectivas**.